

**Iniciativa de transformación y fortalecimiento del
mercado de calentadores solares de agua.
(Componente Nacional: México)**



Oferta SDC-104-2015 respuestas:

1) ¿La empresa-institución obtiene la base de datos necesaria para poder hacer la convocatoria?

R= Si por parte de la Iniciativa se les proporcionará una base de dato y se utilizaran como apoyo canales de difusión de ambas instituciones.

2) ¿Existe una cantidad mínima – máxima de Capacitaciones que debe impartir la empresa-institución?

R = Como se explica en los TOR's la consultoría está dividida en dos partes:

1. Presencial **mínimo**:

- a. La capacitación de instructores los estándares de competencia 0325 y 0473 complementando con un curso enfocado a verificación y mantenimiento (preventivo – correctivo) de los Sistemas de Calentamiento Solar de Agua y
- b. Acompañamiento de la capacitación de instaladores conforme a los estándares de competencia 0325 y 0473 complementando con un curso enfocado a verificación y mantenimiento (preventivo – correctivo) de los Sistemas de Calentamiento Solar de Agua. Nota. Aquí es acompañamiento, ya que los instructores capacitados serían los responsables de la impartición de los cursos.

2. En línea:

- a. Módulos tipo webinar para el personal de la industria de la construcción que incluyan **como mínimo** los temas de diseño, selección, instalación, verificación y mantenimiento de equipos y sistemas de CSA.

Algunas notas:

- Esto es algo a nivel básico – informativo – recomendaciones prácticas. Podrían ser, por ejemplo, un webinar's de 1 hora en la que se abarque el tema de diseño, otro webinar de otra hora que abarque el tema de selección, y así sucesivamente...
- Todo el equipo de sitio (sala para realizarlo), la grabación, transmisión e instalaciones del webinar se pondrán por parte de la Iniciativa, no de la consultoría.
- Los expertos de estos temas puede ser personal fuera de la empresa o institución.

**Iniciativa de transformación y fortalecimiento del
mercado de calentadores solares de agua.
(Componente Nacional: México)**



3) ¿Los servicios de capacitación que se ofertan por la empresa-institución a través de la convocatoria pueden tener un precio (previamente acordado con el PNUD) o serán ofertados de manera gratuita?

R= Será de manera gratuita para el participante, más se exigirá el mínimo del 85% de asistencia y un “examen” para obtener el reconocimiento.

Nota. Importante, como explicado en los TORs, todos los gastos correspondientes al lugar, coffee break, comida, etc.... Son por parte de la Iniciativa, no los cubre el consultor.

4) ¿Quién mantiene los derechos de autor sobre los materiales (adicionales a los de la GIZ) de la Capacitación presencial y del Webinar?

R= Al ser financiado por fondos públicos, los derechos de autor serán finalmente de PNUD y de Conuee.

5) ¿El instructor del curso debe estar certificado únicamente por el CONOCER para la impartición de cursos de capacitación de capacitadores o puede presentar una otra certificación de otra institución (por ejemplo Certificación en “Mejores prácticas para el diseño de materiales e instrucción” del Instituto de Competencias empresariales)?

R= Preferentemente se solicita que este certificado bajo la metodología del CONOCER para la impartición de cursos (ya que estos son teórico – practico). No obstante cualquier otra certificación que avale y compruebe que el instructor está capacitado(a) o habilitada(o) para transmitir conocimientos (ej.: como oficialmente docente) apoya a la propuesta.